

**PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Pago del Impuesto Predial		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Cobro del impuesto predial (puede ser bimestral, semestral o anual)			
CLAVE DE IDENTIFICACION	NR/TM/014/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago del impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	De acuerdo con el periodo pagado
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	<a href="http://tesoreria.nicolasromero.gob.mx/Ingresos/PredialenLinea.aspx">http://tesoreria.nicolasromero.gob.mx/Ingresos/PredialenLinea.aspx</a>	X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Están obligadas al pago de impuesto predial las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedoras, según se trate, de inmuebles dentro del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple,	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



**PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**

		notarial certificada)	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Presentar el recibo de pago anterior para ubicar la clave catastral o, en su defecto, presentar una identificación oficial del propietario para rastrear la clave catastral.	NO	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Presentar el recibo de pago anterior para ubicar la clave catastral o, en su defecto, presentar una identificación oficial del propietario para rastrear la clave catastral.	NO	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Presentar el recibo de pago anterior para ubicar la clave catastral o, en su defecto, presentar una identificación oficial del propietario para rastrear la clave catastral.	NO	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.



PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente deberá presentarse en las cajas receptoras para que se emita su liquidación de pago y posteriormente efectuar el pago del impuesto predial.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 minutos			
COSTO	<p>El monto anual del impuesto a pagar, será el resultado de sumar a la cuota fija que corresponda de la tarifa, el resultado de multiplicar el factor aplicable previsto para cada rango, por la diferencia que exista entre el valor catastral del inmueble de que se trate y el valor catastral que se indica en el límite inferior del rango relativo.</p> <p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 109; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68; y Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, artículos 75 y 76.</p>			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas receptoras en Registro Civil 2 (Colmena), Town Center, Plaza Juárez, Azquil y Cahuacán.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si la documentación proporcionada por el solicitante es insuficiente o presenta alguna inconsistencia que impida la prestación del servicio requerido, no se permitirá el cobro del impuesto predial.			

**PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A	
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Tesorería Municipal		Departamento de Impuesto Predial	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Av. Benito Juárez	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Juárez Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	
		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
+52	55-66-51-54-00	1610	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	Plaza Town Center.		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Blvd. Arturo Montiel Rojas Km. 10.7	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	
		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, y sábado de 09:00 a 12:30 horas	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
Plaza Juárez			

**PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	Calle Guillermo Prieto No. 2 Colonia Juárez	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	Juárez	MUNICIPIO	Nicolás Romero
54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.	
TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Receptoría Registro Civil 2 (Colmena)			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	Carretera Progreso-Atizapán Av. Principal S/N	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	Nicolás Romero
54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Registro Civil 2 (Colmena): lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.	
TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A		N/A	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
Azquil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Lerdo de Tejada S/N	NO. INT. Y EXT.	N/A

**PAGO DE IMPUESTO PREDIAL**


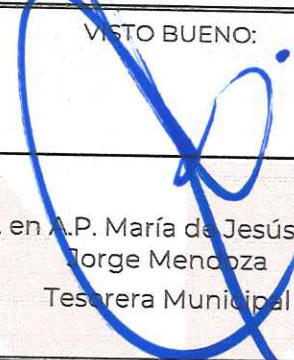
<b>COLONIA</b>	Libertad		<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero	
54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.			
<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A		N/A	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
Cahuacán					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Av. Adolfo López Mateos S/N			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	Santa María Magdalena Cahuacán		<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero	
54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.			
<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A		N/A	<a href="mailto:tesoreria@nicolasromero.gob.mx">tesoreria@nicolasromero.gob.mx</a>		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Solo el propietario puede realizar el pago del impuesto predial?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, un tercero también puede realizar el pago del impuesto predial.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Solo puedo pagar el impuesto predial con clave catastral?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, el titular también puede realizar el pago presentando una copia de una identificación oficial.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo pagar en Nicolás Romero el impuesto predial de otros municipios?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo se pueden realizar pagos de predios ubicados dentro del territorio de Nicolás Romero.				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/03/2026</p>
--	--	--



NICOLÁS ROMERO Gobierno de acción que transforma 2025 - 2027